



**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Memorándum de Entendimiento entre el Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y la Región del Maule de la República de Chile.
Áreas de Cooperación:	Economía y comercio. Agroindustria, industria forestal y agricultura. Turismo. Educación. Cultura. Salud. Desarrollo regional. Desarrollo Municipal. Desarrollo Familiar y de la mujer.
Fecha en que se firmó:	15 de agosto de 2000.
Lugar donde fue firmado:	Guadalajara, Jalisco, México.
Vigencia:	Indefinida.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL ESTADO DE JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y LA REGIÓN DEL MAULE DE LA REPÚBLICA DE CHILE.**

El Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y la Región del Maule de la República de Chile, en adelante denominados "las Partes",

CONSIDERANDO los Principios estipulados en el Comunicado Conjunto del Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre México y la República de Chile y con el fin de consolidar y desarrollar la cooperación amistosa entre las dos naciones;

ANIMADOS por el deseo de fortalecer el desarrollo regional, la comprensión mutua y la amistad entre ambos pueblos;

TOMANDO en cuenta las disposiciones del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile, firmado en la Ciudad de México el 2 de octubre de 1990;

TOMANDO en cuenta las disposiciones del Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile firmado en la Ciudad de México, el 2 de octubre de 1990;

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

El presente Memorándum de Entendimiento tiene como objetivo fortalecer las relaciones de las Partes en el ámbito de la cooperación de temas de interés mutuo, así como emprender acciones para impulsar los programas, proyectos y actividades de cooperación en áreas a ser identificadas por las mismas.

ARTICULO II

Para el logro del objetivo a que se refiere el presente Memorándum de Entendimiento, las Partes realizarán acciones de cooperación en las áreas siguientes:

- **Economía y Comercio.** Intercambio de información comercial, apoyo mutuo en la organización de misiones comerciales y cooperación en proyectos específicos.
- **Agroindustria, Industria Forestal y Agricultura.** Intercambio de experiencias e información de la participación gubernamental en la inversión de particulares en las plantaciones forestales comerciales (bosques de coníferas, eucaliptos y álamos); en la industria del aserrio, muebles y comercialización; tecnología en materia de maquinaria para cosecha forestal, industria primaria y mueblera y en plantaciones

receptoras de CO₂. Intercambios con el Centro de Investigación de la Madera de la Universidad de Talca, en las áreas de capacitación a personal de industria, en afilado, paneles encolados de canto y *finger join*. Realización de misiones de industriales para conocer las plantas de elaboración de cartones y las de industrialización de álamo, proporcionando el Gobierno del Estado de Jalisco los estudios y la experiencia en todos los proyectos desarrollados por el Fideicomiso del Programa de Desarrollo Forestal.

- **Turismo.** Intercambio de información turística, apoyo mutuo en la organización de ferias, seminarios y en proyectos turísticos específicos.
- **Educación.** Intercambios de 15 maestros y/o funcionarios, pertenecientes al área del sistema educativo con estadías de un mes por año.
- **Cultura.** Intercambios en el área de la plástica, la música, la literatura, la artesanía, la gestión cultural y otras manifestaciones artísticas con intercambios de hasta 10 personas y con estadía de 10 días.
- **Salud.** Intercambios en información y profesionales en el área de cáncer cervicouterino, cáncer de mama, sistemas de salud pública y administración hospitalaria.
- **Desarrollo Regional.** Realización de intercambios de experiencias en materia legal y mecanismos presupuestales sobre el financiamiento público para la elaboración de obras, acciones y proyectos regionales; intercambio en las formas de organización social y productiva para la planeación y desarrollo del proceso de regionalización e intercambios de experiencias en el fortalecimiento de autoridades municipales y regionales. Capacitación de funcionarios jaliscienses en la Región del Maule para el fortalecimiento de este proceso en Jalisco.
- **Desarrollo Municipal.** Cooperación técnica en el área municipal realizada por ambos Gobiernos; intercambios de especialistas en experiencias municipales y participación ciudadana que incluyan organizaciones vecinales, deportivas, medioambientalistas, culturales y planeación para el desarrollo municipal.
- **Desarrollo familiar y de la mujer.** Cooperación entre los distintos programas de desarrollo social, infantil, de la mujer y del anciano. Intercambio de experiencias en la administración de los programas *Integra*, *Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJE)* y *Fundación de la Familia* –pertenecientes a la Región del Maule– y por Jalisco los programas del *Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia*.
- Cualquier otra que acuerden las Partes

ARTICULO III

Con el fin de contar con un adecuado mecanismo de seguimiento y de coordinación de las actividades que se desprenden del presente Memorandum de Entendimiento y de lograr las mejores condiciones para su ejecución, se establecerá un Comité de Hermanamiento.

El Comité informará acerca de los avances obtenidos de la cooperación al amparo del presente Memorandum de Entendimiento a la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica México - Chile y a la Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural México - Chile, según sea el caso, establecidas en el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica y en el Convenio de Cooperación Educativa y Cultural, firmados por ambos países.

ARTICULO IV

Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de este Memorandum de Entendimiento y de los programas o proyectos derivados del mismo, serán resueltas de común acuerdo por las Partes.

ARTICULO V

El presente Memorandum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y será por término indefinido.

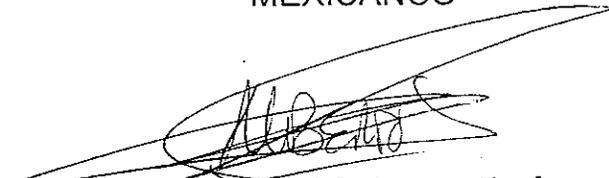
El presente Memorandum de Entendimiento podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor.

La terminación anticipada del presente Memorandum de Entendimiento no afectará la conclusión de los programas o proyectos de cooperación que hubieran sido formalizados durante su vigencia.

Firmado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el 15 de agosto de dos mil, en cuatro ejemplares en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR EL ESTADO DE JALISCO
DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

POR LA REGIÓN DEL MAULE DE
LA REPÚBLICA DE CHILE


Ing. Alberto Cárdenas Jiménez
Gobernador Constitucional


Dr. Mario Norman Merchak
Intendente Regional